



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 1 0 8
LITUECHE, 0 5 MAY 2014

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo N° 10, numeral 7 letra F y J). El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La resolución N° 1.600 de la contraloría general de la república. El estatuto de atención primaria ley N° 19.378. La resolución n° 1.600 de la contraloría que tiene relación con la toma de razón sobre contrataciones de personal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad ejecutar el "Chile Crece Contigo" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de salud O'Higgins, continuidad 2014.
- Que el Matrón tiene aprobado Título Universitario según Consta con certificado N° 11524-09 que se encuentra en la Contraloría General de la República de Chile.
- La necesidad de ejecutar el programa Chile Crece Contigo
- El profesional Don José Danilo Guzmán Mondaca, de profesión matrón es el profesional que atiende a la población del Quelentaro, Pulín y Paso del Soldado a través de las rondas médicas lo que genera Confianza en las usuarias.
- Que el profesional en cuestión posee curso de masaje infantil shandala, que se entregara como taller como experiencia dentro de este año.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la contratación mediante trato directo los servicios de Matrón para el desarrollo del programa Chile Crece Contigo para las postas de Quelentaro, Pulín y la estación médico rural de Paso del Soldado, por un monto de \$ 100.000.- (Cien mil) Impuestos incluidos
- 3.- **Déjese** establecido que el profesional cumple con todos los requisitos legales para el desempeño de la profesión.
- 4.- **Remítase** copia del presente Decreto y Contrato respectivamente a los Depto. de Finanzas, Salud y Secretaria Municipal para su conocimiento y supervisión.
- 5.- **Impútese** el gasto al programa Chile Crece Contigo 2014, asociada al Ítem N° 22.11.999.002.017 del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.
- 6.- **Emítase**, orden de compra mensual a nombre del Profesional Don José Danilo Guzmán Mondaca, Cedula de Identidad N° 15.710.117-K.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
* Secretario Municipal

RAE/MSOP/GRV/grv
Distribución:
- Archivo/Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo...1



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde